



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 2.518

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS A ERIGIR UN MONOLITO EN HOMENAJE AL DESTAÇADO EMBAJADOR DE LA MUSICA PARAGUAYA LUIS ALBERTO DEL PARANA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Altos a erigir un monolito en homenaje al destacado "Embajador de la Música Paraguaya" Luis Alberto del Paraná (Luis Osmer Meza), ubicado en la intersección de la calle Defensores del Chaco con la calle Luis Alberto del Paraná, frente a la vivienda donde naciera el reconocido músico compatriota.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a dieciseis días del mes de setiembre del año dos mil cuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela

Vicepresidente 1° en Ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Diputados

Luciano Cabrera Palacios Secretario Parlamentario Enrique Conzález Quintana Vicepresidente 1° en Eiercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores

Mirtha Vergara de Franco Secretaria Parlamentaria

de nor autre Asunción, AL

de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese én el Registro Oficial.

El Presidente de la Regublica

Nicaner Duarte Frutos

Nelson Alcides Mora

Ministro del Interior